

ADM 10425/21

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2021"

RESOLUCIÓN N° 66-STJSL-SA-2021.-

San Luis, cinco de noviembre de dos mil veintiuno.-

VISTO: lo informado por Secretaría de Informática Judicial, mediante comunicaciones electrónicas del día de la fecha, a las 08:12 hrs., en cuanto a que *"...hubo un problema en el proceso automático de despacho diario"*, y a las 11:24 hrs. en la que dan cuenta que ya se encuentra disponible tal listado de despacho diario.-

Que ante ello, los Colegios de Abogados y Procuradores de la ciudad de San Luis y de la ciudad de Villa Mercedes, en el día de la fecha a las 12:00 hrs y 12:32 hrs., respectivamente, han solicitado la suspensión de los términos procesales del día 05/11/2021.-

Por lo expuesto, y conforme a las atribuciones, conferidas por los arts. 39 inc. 10 y 40 inc. 7 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, ad referéndum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) SUSPENDER los términos procesales por el día de la fecha, en las tres Circunscripciones Judiciales, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos y/o que se cumplan.-

II) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos" y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

III) DISPONER que la presente Resolución se comunique a todos los Organismos y Personal del Poder Judicial y a los Colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-